

DECRETO ALCALDICIO N° 2297 /
APRUEBA CONTRATACION SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA.
REQUINOA, 20 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 13.11.2009 que autoriza la contratación de Servicios vía trato Directo por urgencia a través del portal Mercado Público, del Sr. Alejandro del Carmen Bravo Mejías, Cédula de Identidad N° 10.870.423-3, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, para realizar el traslado de apoyos familiares, efectuar visitas a terreno a las familias beneficiarias del programa Puente, a contar del 11 hasta el 27 de Noviembre de 2009, por un monto total de \$ 135.000.

El Memo N° 1903 de fecha 20.11.2009, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual adjunta contrato de fecha 20.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alejandro Bravo Mejías, C.I. N° 10. 870.423-3. Adjunta orden de compra emanada del Portal Mercado Público N° 524634-117-SE09.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O

APRUEBASE contrato de fecha 20.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Alejandro del Carmen Bravo Mejías, Cédula de Identidad N° 10.870.423-3, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, para realizar el traslado de apoyos familiares, efectuar visitas a terreno a las familias beneficiarias del programa Puente, a contar del 11 hasta el 27 de Noviembre de 2009, por un monto total de \$ 135.000. Adjunta Orden de Compra del Portal Mercado Público N° 524634-117-SE09

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.006 "Programa Puente- Sistema Chile Solidario", Fondos Externos FOSIS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAV/PCS
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo.-